

RESOLUCIÓN **000713** de **26 OCT 2018**

Por la cual se señalan las tarifas de los Exámenes de Estado Saber 11, Saber Pro y Saber TyT; y de las pruebas Pre Saber 11 y Validación para la vigencia 2019

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 1324 de 2009 y en el artículo 9.9 del Decreto 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 635 de 2000¹ señala en sus artículos 1°, 3° y 4°, Respectivamente, que el ICFES podrá “(...) definir y recaudar las tarifas correspondientes a los costos de los servicios prestados por él”; que “la base para la liquidación de las tarifas será el costo de los servicios definidos (...)”; y, por último, que “(...) las tarifas se fijarán en Salarios Mínimos Legales Diarios o Mensuales Vigentes.”

Que la Ley 1324 de 2009² establece en su artículo 7° que los exámenes de estado son los siguientes: “(...) **a) Exámenes para evaluar oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan el nivel de educación media; o a quienes deseen acreditar que han obtenido los conocimientos y competencias esperados de quienes terminaron dicho nivel. /// b) Exámenes para evaluar oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan los programas de pregrado en las instituciones de educación superior. (...)**”

Que el Decreto 5014 de 2009³, en su artículo 6°, numeral 5°, estableció que la Junta Directiva del ICFES tiene la función de fijar las tarifas para la aplicación de los exámenes de estado.

Que la Junta Directiva del ICFES, en sesión del 18 de octubre de 2018, aprobó y fijó las tarifas para la aplicación de los exámenes de estado Saber 11, Saber Pro, Saber T y T; y de las pruebas Pre Saber 11 y de Validación para la vigencia 2019.

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 9° del Decreto número 5014 de 2009, corresponde al Director General del ICFES “(...) expedir los actos que sean

¹ “Por la cual se fijan el sistema y métodos para que el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, fije las tarifas por concepto de los servicios que presta y se dictan otras disposiciones.”

² “Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES.”

³ “Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, y se dictan otras disposiciones.”

al

RESOLUCIÓN 000713 de 26 OCT 2018

Por la cual se señalan las tarifas de los Exámenes de Estado Saber 11, Saber Pro y Saber TyT; y de las pruebas Pre Saber 11 y Validación para la vigencia 2019

necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Empresa, con arreglo a las disposiciones legales y estatutarias (...).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Fijar las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media, del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, y de las pruebas Pre Saber 11 y de validación para la vigencia 2019, por usuario, así:

1. TARIFAS EXAMEN DE ESTADO DE LA EDUCACIÓN MEDIA ICFES SABER 11

POBLACIÓN	TARIFA ORDINARIA 2019	TARIFA ORDINARIA EN SMDLV 2018	TARIFA EXTRAORDINARIA 2019	TARIFA EXTRAORDINARIA EN SMDLV 2018
Colegios públicos	\$ 45.000	1,7	\$ 68.500	2,6
Colegios privados rango I: valor de pensión por estudiante menor o igual a \$98.000	\$ 45.000	1,7	\$ 68.500	2,6
Colegios privados rango II: valor de pensión por estudiante mayor a \$98.000	\$ 60.000	2,3	\$ 91.500	3,5
Bachilleres graduados	\$ 60.000	2,3	\$ 91.500	3,5

2. TARIFAS EXAMEN DE ESTADO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: SABER PRO y SABER TyT

POBLACIÓN	TARIFA ORDINARIA 2019	TARIFA ORDINARIA EN SMDLV 2018	TARIFA EXTRAORDINARIA 2019	TARIFA EXTRAORDINARIA EN SMDLV 2018
Instituciones de educación superior públicas	\$ 80.000	3,1	\$ 118.000	4,5
Instituciones de educación superior privadas, rango I: valor de matrícula menor o igual a \$1,063,000	\$ 80.000	3,1	\$ 118.000	4,5

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES



RESOLUCIÓN 000713 de 26 OCT 2018

Por la cual se señalan las tarifas de los Exámenes de Estado Saber 11, Saber Pro y Saber TyT; y de las pruebas Pre Saber 11 y Validación para la vigencia 2019

POBLACIÓN	TARIFA ORDINARIA 2019	TARIFA ORDINARIA EN SMDLV 2018	TARIFA EXTRAORDINARIA 2019	TARIFA EXTRAORDINARIA EN SMDLV 2018
Instituciones de educación superior privadas, rango II: valor de matrícula mayor a \$1,063,000	\$ 105.000	4	\$ 156.500	6
Graduados	\$ 105.000	4	\$ 156.500	6
Saber Pro – Saber TYT Exterior	\$ 400.000	15,4	\$ 613.000	23,5

3. TARIFAS PRUEBAS PRESABER Y VALIDACIÓN

	TARIFA ORDINARIA 2019	TARIFA ORDINARIA EN SMDLV 2018	TARIFA EXTRAORDINARIA 2019	TARIFA EXTRAORDINARIA EN SMDLV 2018
Tarifa General	\$60.000	2,3	\$91.500	3,5


Artículo 2°. Las situaciones relacionadas con inconvenientes con el pago y registro para cualquiera de los exámenes señalados en esta resolución se resolverán de conformidad con el reglamento sobre recaudo e inscripción correspondiente.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás normas que le sean contrarias.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C a los **26 OCT 2018**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Fig
MARÍA FIGUEROA CAHNSPEYER
 Directora General

 Aprobó: Liliam Amparo Cubillos Vargas. Secretaria General
 Revisó: Ángela Sanabria Ramírez– Jefe Oficina Asesora Planeación *ASAB*
 Revisó: Catalina Forero Rodríguez. Jefe Oficina Asesora Jurídica *CFR*
 Proyectó: Carlos Alberto Rodríguez Martínez - Abogado Oficina Asesora Jurídica *CA*

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES